Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)

RES. DECECO N° 6 0 5 • 1 1. EXPEDIENTE N° 6.539/11 Salta, 6 SEP 2011

VISTO: La nota presentada por los alumnos David Roberto GUZMAN PEREZ, L.U. Nº 507.364, D.N.I. Nº 28.687.828, Elvira Noemí PEREZ, L.U. Nº 504.216, D.N.I. Nº 14.695.223 y Doris Mirian VISA, L.U. Nº 501.469. D.N.I. Nº 14.670.173 de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, mediante la cual solicitan autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: "ACTIVOS INTANGIBLES", y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, reúnen los requisitos exigidos por la Res. Nº 048/88, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de fs. 4 de la Dirección de Informática.

Que de fojas 2 a 3 se acompaña el plan de trabajo con la conformidad del Cr. Carlos Darío TORRES, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 1. - Autorizar a los alumnos David Roberto GUZMAN PEREZ, L.U. Nº 507.364, Elvira Noemí PEREZ, L.U. Nº 504.216 y Doris Mirian VISA, L.U. Nº 501.469, de la carrera de Contador Público Nacional, Pian de Estudios 1.985, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: **"ACTIVOS INTANGIBLES"**.

ARTÍCULO Nº 2. - Designar como director del mencionado Seminario al Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Regular Adjunto de las asignaturas Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO Nº 3. – Hágase saber a los alumnos peticionantes, al Cr. Carlos Darío Torres, a la Dirección General de Apoyo Académico, a las Direcciones de Alumnos e Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos. cec/ndc

eas

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ Secretaria As./Académicos y de Investigación Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA VICE-DECANO